



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Adela López Molina, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 51/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Florencio Corbacho García contra las empresas Hormigones Mora S.A. y Alefer Huélamo Díaz S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Magistrada-Juez Señora Doña María del Pilar Martínez Gamó.
Toledo 26 de abril de 2016.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de Sentencia a favor de la parte ejecutante, Florencio Corbacho García, frente a Hormari S.L., Hormigones Mora S.A. y Alefer Huélamo Díaz S.L., parte ejecutada, en forma solidaria, por importe de 74.451,22 euros en concepto de principal, más otros 14.000,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe.

La Magistrada-Juez. El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hormari S.L., Hormigones Mora S.A. y Alefer Huélamo Díaz S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Toledo 7 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, Adela López Molina.

N.º I.- 3678